UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Por recomendación de su facultad otorga a

Upon recommendation of the faculty hereby confers on

Lizzany Esther Castillo Valdelamar

Documento de Identidad 45754111 *Identification number*

EL TÍTULO DE

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Especialidad en GERENCIA

Junto con todos los derechos y privilegios correspondientes a dicho grado para que así conste el sello de la Universidad y las firmas del Rector y el Presidente de la Junta se queda fijada en Arecibo, Puerto Rico (EE.UU.), 15 de Noviembre de 2015.

THE DEGREE OF

MASTER IN STRATEGIC MANAGEMENT

Specialty in MANAGEMENT

Together with all the rights and privileges pertaining to that degree in witness whereof the seal of the University and the signatures of the Rector and the President of the Board are hereby affixed in Arecibo, Puerto Rico (USA), November 15th, 2015.

Dra. Carmen Rita Román Rosario
Rectora/Chancellor

Dr. Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra
Presidente/President

Patrocinado por / Sponsored by

FUNIBER
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Registro / Register: 15-2524

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 11808

(15 JUN 2016)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.754.111, presentó para su convalidación el título de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ESPECIALIDAD EN GERENCIA, otorgado el 15 de noviembre de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0002694.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º; numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación"*.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 2977 del 21 de marzo de 2012, convalidó un título otorgado el 15 de junio de 2011, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ESPECIALIDAD EN GERENCIA, otorgado el 15 de noviembre de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO, a LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.754.111, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal, dentro de los 10 días siguientes a ella o a la notificación por aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 15 JUN 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: CIMH-10 de junio de 2016
Revisó: GCORTES-Coordinadora Grupo Convalidaciones

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DE 1964

EN CONVENIO CON LA
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO COMFENALCO

CONFIERE A

LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR

C.C. No. 45.754.111 de CARTAGENA (BOL.)

EL TÍTULO DE

INGENIERA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, ENERO 25 DE 2003

Rector

Secretario General

POLITÉCNICO COLOMBIANO
Tecnología y Progreso

Vicerrector de Docencia
e Investigación

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **BOCANEGRA ALDANA JULIA INES**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **ASESOR**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **9/8/2015 8:07:56 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2PJI8756177**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **DIPLOMA DE GRADO PREGRADO INGENIERA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004109222

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/25/2003

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO COMFENALCO-CARTAGENA

ACTA DE GRADO Nº 3744

En la ciudad de Cartagena a los DIECIOCHO (18) días del mes de FEBRERO del año DOS MIL (2000)

El Instituto Tecnológico Comfenalco aprobado mediante Resolución No. 017 del 16 de JUNIO del año 1998, y por solicitud del (la) Director (a) del Programa TECNOLOGIA EN PRODUCCION INDUSTRIAL a la Rectoría, quien autorizó el acto de graduación colectiva en Ceremonia solemne, mediante Resolución No. 068 de fecha 19 de FEBRERO del año 2000

Para otorgar el título de:

TECNOLOGO EN PRODUCCION INDUSTRIAL

A

LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR

Portador de la Cédula de Ciudadanía No. 45.754.111 Expedida en CARTAGENA-BOLIVAR, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

Libro No. 0034 Diploma No. 2167

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO

FOLIO No. 0374